

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 19 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 30 de noviembre.

Sucesos en el ferro-carril.—Con el objeto de que nuestros lectores conozcan todos los detalles del desgraciado acontecimiento ocurrido anteayer entre el Cerro-Negro y la casilla Suiza del ferro-carril de Aranjuez, insertamos á continuación el siguiente suplemento que publica el último número del semanario *Los Ferro-carriles*:

Ayer 28 ocurrió en la línea de Aranjuez uno de estos accidentes, con que la mayor parte de ellos pagan su tributo de desgracias, casi siempre en los primeros pasos de su explotación, como hemos hecho ver en nuestras columnas. El ferro-carril de Aranjuez lleva cerca de dos años de explotación; ha transportado sobre setecientos mil viajeros, y ni una contusión tenía que lamentarse; solo las imprudencias de algunas personas, atravesando la vía al paso de los trenes, ha hecho marcar tristemente su marcha en alguna que otra ocasión: vamos al hecho, que nos apresuramos á dar á conocer á nuestros suscritores, con la exactitud que da el habernos trasladado al sitio mismo á poco de haber acontecido.

El tren de las 11 de la mañana esperaba en la estación de Madrid el especial que conducía de Aranjuez la silla-correo de Andalucía: llegó este á los pocos minutos de dicha hora, y el primero se puso inmediatamente en marcha, cuando al pasar el terraplen que hay en el 4.º kilómetro, entre el desmonte del Cerro-Negro y el de la casilla Suiza, la locomotora descarriló, cayendo al pie del talud, que en este sitio tiene unos veinte pies de elevación, arrastrando tras de sí á dos carruajes, y dejando volcado otro al lado de la vía; los demás, hasta nueve ó diez de que el tren se componía, descarrilaron también pero sin consecuencia alguna. La alarma de los viajeros que iban en los carruajes, se concibe únicamente habiendo visto como se hallaban estos caídos sobre la máquina, y puede tenerse como providencial que solo haya que deplorar la desgracia del fogonero, á quien el vuelco de la locomotora dejó en muy mal estado, del guarda-freno y factor del tren, que salieron, el primero con algunas heridas en la cara, y el segundo con varias quemaduras del vapor; entre los viajeros si bien se llevaron al hospital de Atocha unos veinte y tantos, curadas en seguida las contusiones, y tranquilizados la mayor parte del sobresalto que este trance les produjo, quedaron en las salas solo cuatro. Al entrar en prensa este suplemento, sabemos que el guarda-freno don José de la Cuesta y factor don

Cosme Belio no ofrecen el menor cuidado, mirando tranquilamente sus pasajeras dolencias, como unas heridas tan honrosas como las que recibe el soldado en el campo de batalla. De los cuatro viajeros, tres saldrán mañana del hospital; quedará por algunos días una mujer que recibió algunas quemaduras. El maquinista Powel escapó con algunas contusiones.

A poco del descarrilamiento, el presidente de la empresa con varios accionistas, el ingeniero inspector del distrito y los empleados principales de la administración del ferro-carril, se hallaban sobre el terreno, y en pocas horas todo estaba repuesto de modo que los trenes de la tarde y de la noche, pasaron sin la menor novedad: uno de estos trenes se componía de veinte y dos carruajes, con mas de mil viajeros, que regresaba de los toros de Aranjuez. Vimos establecer en seguida sobre terraplen el telégrafo eléctrico, que abrevió las operaciones, pidiéndose por él á la línea los auxilios necesarios.

La causa de este accidente no parece fácil de acertar, reconocida la vía y el terraplen, ningún defecto radiaba ni aun accidental se notó, y lo prueba el que la circulación no se ha interrumpido mas que las pocas horas necesarias á reponer la parte deshecha por el descarrilamiento. La esplanación en este sitio presenta dos curvas de tres mil pies de radio en distinto sentido, unidas por una pequeña recta; el tren descendía por una pendiente de ocho y medio milésimas, sin que en todo el trozo haya puente, alcantarilla ni paso alguno vecinal; solo se ve un sólido terraplen y la vía perfectamente cubierta de balastage: el maquinista, al hablarle sobre el accidente, dice que en doce años que lleva de ferro-carriles en Inglaterra, Francia y España, no se le ha presentado un hecho igual: en tales casos, raros por fortuna, y que á pesar de su imponente aspecto, no dan, ni con muchos las deplorables consecuencias que los otros medios de transporte relativamente á la circulación; diremos lo que un célebre publicista francés:—*sur les chemins de fer, le der ni er mot n'est pas encore dit.*

(Clamor Público.)

Iden 9 de diciembre.

Aun en los pueblos donde están mas restringidos los derechos políticos, cuando se convoca á los ciudadanos para que emitan su voto, se otorgan tanto á la imprenta como á las juntas ó reuniones electorales cierta libertad y amplitud. Se ha creído siempre que llamados los electores á escoger entre los diversos sistemas que aspiran al triunfo en las urnas, era indispensable abrir el campo á sus partidarios con el fin de que demostraran sus ventajas, y los inconvenientes y males de los propuestos por sus adversarios, ilustrándo-

se y formándose la conciencia pública. No menos evidente pareció que en estas grandes luchas era condición precisa que los electores pudieran reunirse, organizar sus trabajos, expedir alocuciones, establecer juntas, imprimir candidaturas, adoptar en fin todos los medios que caben en el círculo de las instituciones representativas con el fin de sacar victoriosos sus principios.

Una elección general en medio del silencio y esclavitud de la imprenta favorece las sorpresas, y abre el camino á los amaños é intrigas que falsean el voto público. Una elección general privando á los partidos de los medios de acercarse, entenderse y organizar sus huestes para el combate, representa una batalla sin generales, disciplina ni órden, cuyo desconcierto favorece á los ministerios, quienes se presentan siempre en la arena armados de punta en blanco con su formidable falange de empleados y agentes, con sus poderosos medios de influencia, con sus recursos infinitos para inclinar hácia su lado la balanza electoral. Entonces la elección no puede ser una verdad: entonces recaen los nombramientos no en los que merecen la confianza de los electores sino en los candidatos que recomienda y protege el gobierno: entonces la votación es una ceremonia, una vana fórmula. Hasta ahora según el testimonio de la historia, la influencia de los ministerios en las elecciones estuvo siempre en proporción de las medidas que emplearon para restringir los debates públicos y arrancar de las manos á los partidos las armas constitucionales.

Ignoramos las doctrinas que en este punto profesa el actual gabinete. A juzgar sin embargo por la circular publicada en la *Gaceta* de ayer, que reproducimos en la sección correspondiente, tememos mucho que puedan mirarse imposibilitados los partidos legítimos de sostener sus opiniones en la próxima contienda electoral, adoptando todas las medidas propias del caso, según la práctica constantemente observada en las naciones donde se respeta la independencia del sufragio, práctica á que nunca se faltó entre nosotros sino en casos muy aislados.

Verdad es que en la circular no se prohíben terminantemente las juntas electorales: mas su celebración se fia al arbitrio de los gobernadores civiles, quienes así como pueden dar el permiso competente, quedan también facultados para negarlo sin limitación alguna. Nosotros concebíamos se exigiese á los electores que dieran conocimiento á la autoridad de las reuniones que pensaban tener con el fin de que adoptase todas las providencias que estimara justas, sin ejercer coacción de ningún género, con la mira de mantener el sosiego público. Pero mandar que no se permitan en punto al-

guno de la Monarquía sin la competente autorización de los gobernadores, puede dar lugar á abusos de grave trascendencia. ¿Qué elecciones habrá allí donde los votantes no pueden juntarse para nombrar sus candidatos, contar sus votos, y aprestarse para la pelea? Lo probable será que abandonen el campo, resultando hecho el nombramiento de diputados por una parcialidad política sin concurrencia ó con eliminación de los demás.

No recele el ministerio, como se indica de cierto modo en la circular, que las reuniones de electores particulares sin mando ni autoridad alguna ejerzan una coacción moral en los ánimos. Otras influencias son las funestas: otras medidas las que cercenan la libertad y dañan á la independencia de los electores. La palabra autorizada de los partidos en tales circunstancias solo conduce á moralizarlos, á escitar su patriotismo, á despertar en su alma los sentimientos mas nobles y generosos. Tal clamor no coarta sino ilustra; no llama los ciudadanos á que empuñen el hierro fratricida y enciendan la guerra civil, sino á que escribiendo en una cédula el voto de su conciencia, diriman los conflictos en la gobernación del Estado, y marquen la senda segura que deba seguirse para satisfacer las necesidades de la época. A un poder satisfecho de sus actos y cierto de su popularidad no han de inspirar sobresalto alguno las reuniones pacíficas de los ciudadanos, la proclamación de opiniones legítimas, la lucha constitucional que no sabría suprimirse sin suprimir el gobierno representativo. Sobradas ventajas tienen por desgracia de su parte los ministerios para que necesiten apelar á medidas extremas.

En el que preside el señor Bravo Murillo semejante conducta merecería una severa condenación, porque por consejo suyo se han disuelto las Cortes, y están convocados los pueblos para que opten entre su sistema perfectamente caracterizado en los nuevos proyectos que han visto la luz pública, y el sistema que simbolizaba la mayoría de la Cámara disuelta. Si no hay discusión, ¿cómo dictarán sentencia los electores con el debido conocimiento de causa? Si no se permite á los partidos organizarse, ¿cómo puede haber lucha? Y si no existe lucha, ¿cómo puede haber elección? Cuando se trata nada menos que de cambiar radicalmente las condiciones políticas de España, y al mismo tiempo se quiere llevar á cabo la empresa con el asentimiento y voto de los pueblos, la lógica, la consecuencia, el decoro y otras mil consideraciones reclaman imperiosamente que reine una completa libertad en la elección y sus actos preparatorios.

(Clamor Público.)

Con motivo de la circular espedita por el señor ministro de la Gobernación sobre reuniones electorales, *El Herald* y *El Diario Español* de ayer dan cuenta, competentemente autorizados, de una de carácter estrictamente privado que se verificó hace días, y á la que concurren 96 hombres políticos de los mas notables del partido moderado. Añaden que en dicha reunion hubo la mas completa armonía, de la cual nació la necesidad de verse con alguna frecuencia. El señor duque de Sotomayor convidó, para que estos deseos se realizasen, á que se reunieran en su casa los miércoles por la noche; pero atendiendo á la publicacion de la circular á que nos referimos, el señor duque, hombre de orden y de gobierno, juzgó conveniente poner en conocimiento del gobernador de la provincia la sociedad de amigos que pensaba tener en sus salones.

En efecto, pasó con este fin una comunicacion al señor don Ventura Diaz, gobernador de la provincia, en la que le manifestaba que habiendo invitado á su casa en los días citados un número considerable de amigos, todos pertenecientes á la mejor sociedad de la corte, y entre los cuales habrian de reunirse necesariamente senadores, generales, ex-diputados, grandes de España y otras personas respetables, deseaba saber si la reunion que habia de verificarse anteanoche, y las que tuvieran lugar en lo sucesivo, estaban comprendidas en las prohibidas por la circular, siendo posible que alguna vez, aunque nada mas que por incidencia y en conversaciones particulares, se ocuparan de política y de las elecciones próximas: asunto que, como todos sabemos, es uno de los que mas preocupan la atencion pública en estos días. El señor duque añadía antes de concluir, que si la reunion se consideraba en tal concepto, rogaba que la autorizacion competente se le concediese.

Segun los periódicos citados, la peticion del señor duque de Sotomayor fué negada por el señor gobernador civil; por consiguiente, la reunion proyectada no pudo verificarse, ni tampoco se verificarán las de los próximos miércoles como se habia anunciado.

Estos hechos que trascribimos, segun lo comunican *El Diario Español* y *El Herald*, diarios que tienen para hacerlo la autorizacion competente, no bastan á persuadirnos que el gobierno de S. M. se niegue á permitir las reuniones llamadas electorales. Obligáunos á pensar así tanto los antecedentes del mismo gobierno, como los deseos de que le suponiémos animado de conocer la opinion verdadera del país, sobre las trascendentales medidas que va á sujetar á la deliberacion de las próximas Cortes.

El ministerio del 14 de enero de 1851 que es el que actualmente administra los destinos de la patria, concedió á la comunión progresista el derecho de reunirse el mismo año en el teatro del Circo. Todos saben la conducta que allí observaron nuestros correligionarios, que es la que correspondia á hombres amantes, como los que mas, del orden, y á hombres ansiosos de ver arraigarse en la nacion los hábitos constitucionales. El gobierno no tuvo por qué arrepentirse de aquella concesion, como creemos que no tendrá por qué arrepentirse de cuantas dé con igual objeto á los partidos legítimos que en España se conocen. Y si en aquellas cir-

cunstancias en que no habia de por medio unas elecciones generales tan importantes como las que van á verificarse, observó el gabinete una conducta tan legal y tan tolerante, ¿por qué no habria de observar la misma, en estos momentos en que como hemos dicho mas arriba, se va á tratar del nombramiento de un Congreso cuyos votos van á influir tan directamente en el porvenir de la monarquía constitucional?

Si el gobierno obrase ahora en un sentido contrario al de sus mismos precedentes, equivaldria á negarnos el ejercicio de una facultad inherente al ejercicio del sufragio; equivaldria á impedir que la conciencia de los electores se ilustrase; equivaldria á poner cortapisas al movimiento natural y ordenado de la opinion pública; equivaldria á impedir que de las urnas saliese triunfante la voluntad de los mas, esa voluntad que por ser la racional, la justa y la poderosa es la que en los pueblos constitucionalmente regidos toma á su cargo el gobernar del Estado y la direccion de la cosa pública; esa voluntad que por ser la significacion del pensamiento dominante en los electores, pasa á convertirse en poder despues de haberse convertido en mayoría parlamentaria. (Nacion.)

Con la *Gaceta* de ayer se han repartido los presupuestos generales de gastos é ingresos para el año 1853 comparados con los de 1852, cuyo resultado es el siguiente:

Importa el presupuesto general de ingresos líquidos para 1853 . . .	4,233.497,530
Idem el de 1852 . . .	4,188.474.762
Mas en 1853 . . .	45,022.768

NOTA.

Esta diferencia, rebajando los 32 millones 200,000 reales de producto de acciones de carreteras para 1853, se reduce á 12.822,768 rs.

No pudiendo designar todas las partidas por su mucho número, pondremos solo las mas notables.

Contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería . . .	300.000,000
Id. subsidio industrial y de comercio . . .	49.300,000
Derecho de hipotecas . . .	20.000,000
20 por 100 de propios . . .	6.000,000
Impuesto ó descuento gradual sobre sueldos de los empleados activos y pasivos . . .	32.000,000
Derechos de arancel . . .	166.700,000
Contribucion de consumos	89.000,000
Derechos de puertas . . .	75.000,000
Renta de tabacos . . .	131.261,853
Idem de sal	80.317,340
Idem papel sellado y documentos de giro . . .	32.705,588
Correos	42.387,000

Presupuestos de gastos reproductivos para el año 1853	197.731,818
Idem de 1852	171.671,051
Mas en 1853	26.060,767

Resumen del presupuesto general de gastos del Estado para 1853 comparado con el de 1852.

1ª seccion. Casa real . . .	47.350,000
2ª Cuerpos colegisladores	1.331,685
3ª Denda del Estado . . .	213.271,423

4ª Presidencia del Consejo de ministros . . .	1.678,860
5ª Ministerio de Estado . . .	10.114,204
6ª Idem de Gracia y Justicia	39.001,233
7ª Idem de Guerra	278.646,248
8ª Idem de Marina	85.445,060
9ª Idem de Gobernacion . . .	43.957,940
10 Idem de Fomento	72.000,000
11 Idem de Hacienda	142.279,390
12 Clases pasivas	143.640,586
13 Cargas de justicia	12.421,805
14 Presupuesto eclesiástico	119.050,308
	<hr/>
	1,209.708,742

NOTA.

Figuran en varias secciones de este presupuesto, aunque sin cantidad alguna, las resultas de los anteriores, para mención de los gastos que deban tener lugar de aquella procedencia; mediante que en las cuentas correspondientes habrán de comprenderse en su día los mismos gastos.

Presupuesto extraordinario de 1853	18.587,788
--	------------

Comparacion.

Importa el presupuesto de 1853.	
El ordinario	1.209.708,742
Estraordinario	18.587,788
	<hr/>
	1,228.296.530

El de 1852.	
Ordinario	1.141.053,456
Estraordinario	15.708,000
	<hr/>
	1.156,761,456

Mas en 1853	71.535,074
Los suplementos de crédito y créditos estraordinarios	42.928,715 27
Idem las bajas hechas en los créditos primitivos	4.416,560

Aumento positivo que causan en el presupuesto general de gastos de 1852 los suplementos de créditos que quedan espresados	38.512,155 27
---	---------------

(Novedades.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

Lord Cowley, embajador de Inglaterra, presentó el 6 al emperador las nuevas cartas que le acreditan con aquel carácter en la corte imperial, la presentacion se verificó con gran solemnidad en la sala del trono.

El *Monitor del Imperio* publica varios partes de los prefectos de haberse proclamado el imperio sin ocurrir incidente alguno que merezca especialmente mención.

El emperador oyó misa el 6 en la capilla del palacio de las Tullerías.

Abd-el-Kader salió el 5 de Paris con direccion á Amboise, debiendo regresar muy en breve á aquella capital para marchar en seguida á Marsella, en donde se embarcará.

BELGICA.

Un periódico de Bruselas anuncia

que el embajador frances cerca de la corte belga ha notificado ya el restablecimiento de imperio en Francia.

DINAMARCA.

El gobierno danés ha pasado al prusiano los documentos relativos á la sucesion de la corona de Dinamarca. Todos ellos deberán ser presentados próximamente á la Dieta Germánica, por lo que respecta al Holstein.

SUIZA.

El gran consejo de Friburgo ha acordado por una mayoría de 34 votos contra 17, que se remita al consejo de Estado una mocion que ha presentado uno de sus miembros, para que se dé una amnistía en favor de los emigrados por causas políticas.

SUECIA.

Cartas de Stockolmo del 27 de noviembre, dicen que los boletines publicados acerca de la salud del rey son mas satisfactorios. Los últimos días se habia notado una mejora, aunque lenta, progresiva.

Los médicos aseguran que el augusto enfermo no tardará en entrar en convalecencia.

HOLANDA.

El gobierno holandés ha resuelto convertir la deuda del 4 por 100 en títulos que gozarán de un interes de 3 3/4 por 100. La emision de la nueva deuda comenzará en 1º de enero próximo al tipo de 98 por 100. La reduccion en el interes de la deuda hecha por el gabinete belga, es la que ha decidido al de Holanda á seguir el mismo camino. (Nacion.)

PALMA.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

SAN NEMECIO MÁRTIR.

Era pastor y de una condicion admirable. En su soledad estaba dedicado á la contemplacion divina. En tiempo del emperador Decio fué preso por una falsa delacion en la que se le imputaba un delito muy distante de su carácter, y del cual le fué fácil justificarse. Irritados los autores de la delacion por habérseles frustrado el designio de perderle, le armaron otro lazo acusándole de Cristiano. Citado ante el juez, lejos de negar la acusacion confesó profesar la fé de Cristo y con mucha energia manifestó que nada queria mas que á Dios y que por su amor deseaba dar la vida. Los asistentes admiraban la grandeza de espíritu del ilustre confesor, por lo que mandó Sabino prefecto de Egipto se quemase entre varios ladrones.

La oracion de la misa es en honor del Santo.

La epístola del cap. 1º del apóstol San Pablo á los romanos.

Sto. DOMINGO DE SILOS ABAD.

Nació en Carias, lugar pequeño de de la provincia de la Rioja, de padres pobres, los cuales desde pequeño le ejercitaron en apacentar el ganado de su casa. Pero como Dios le destinaba para cosas mayores, siendo aun pastor y poseido de altos pensamientos se retiró al monte Distercio, donde habia muchos ermitaños, y allí se dió del todo á su contemplacion. Y anhelando mas perfeccion pidió con humildad el hábito de monge en el monasterio de San Millan, á donde profesó y estudió las divinas letras. Ordenose de sacerdote, y despues de haber sido cura de la iglesia de Santa Maria de Cañas, le hicieron prior en el monasterio. Estendida la fama de su santidad vino á ser abad del monasterio de Silos que gobernó por espacio de veinte y tres años. Fué varon santísimo, de mucha caridad para los pobres encarcelados, y señalado en milagros. Murió año 103.

La oracion de la misa es en honor del Santo.

La epístola del cap. 14 del Apolipsi.

CULTOS SAGRADOS.

En la Consolacion, á las cinco y media de la tarde, se hará el ejercicio de dia 19 dedicado á San José, con música, y estando su Divina Magestad espuesto.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	12 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy... 7 de la m.	11	28 5	82
12 del dia.	12	28 5	85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 24 ms.
Pónese.... á las 4 " 36 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 11 hs. 57 ms. 41 s.

AVISOS

oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS islas Baleares.

E. M.—Seccion

Orden general del 19 de diciembre de 1852, en Palma.

Artículo 1º Con el plausible motivo de ser mañana cumpleaños de S. A. la serenísima princesa de Asturias doña María Isabel recibirá corte el escelentísimo señor Capitan general en su habitacion del Real Castillo y se ha servido señalar para el espresado acto las horas siguientes; las once y media á la Escma. Audiencia territorial; las once y tres cuartos al Ilre. Ayuntamiento de esta ciudad y á las doce á los señores generales y brigadieres, gefes y oficiales del ejército y armada, y á las demas clases é institutos que deben concurrir al acto de corte.

Art. 2º Las tropas vestirán de rigurosa gala y la plaza hará los saludos de ordenanza.

Art. 3º Con la anticipacion correspondiente se hallará en el patio del

Real Castillo la guardia de honor y las bandas de los cuerpos de la guarnicion.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su cumplimiento. El coronel gefe de E. M. —Francisco Parreño.

Don Mariano Peralta auditor de Guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Bartolomé Vicens marinero, que en el mes de agosto del año 1851 tripulaba el laud S. Antonio de esta matrícula, contra quien estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando de sal y tabaco para que dentro el término de nueve dias se presente en este juzgado á rendir su indagatoria y de la culpa que contra él resultare, que si no lo verifica procederé en su rebeldia, entendiéndose los traslados y modificaciones en los estrados de este dicho juzgado. Palma 18 de diciembre de 1852. —Mariano Peralta.— P. M. de S. S.— Miguel Villalonga escribano.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 21 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, y el miercoles 22 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 16 diciembre 1852.—Pedro Morales.

EMBARCACIONES FONDEADAS

diá 17.
De Santa Pola en 2 dias laud Santo Cristo de 22 ton., pat. Jose Roig, con 1 pas. y batatas.
De Malaga en 5 dias laud La-Rosa de 39 t., pat. Sebastian Arenas, con 4 pas. y batatas.
De Cullera en 1 dia laud Maria de 35 ton., pat. Miguel Bauzá, con pas. y arroz.
De Valencia en 2 dias laud San Cayetano de 35 ton., pat. Guillermo Quetgles con 1 pas. harina y baliia.

Idem despachadas.

Para Vinaroz laud San Sebastian de 25 t., pat. Francisco Juan, en lastre.
Para Villanueva laud San Ramon de 46 t., pat. Ramon Alemany, en lastre.
Para Mahon javeque San Antonio de 15 ton., pat. Rafael Ribas, con paja y efectos.

Avisos particulares.

Al gran surtido.

En la tienda del VALENCIANO, situada entre el Mercado y el Borne, se ha recibido un grande y variado surtido de losa de Valencia y de Alcora de primera calidad, la que se dará á los precios siguientes:

Platos de Alcora, docena.	12 sueldos.
Idem de idem.	10 " "
Idem de idem.	8 " "
Idem de Valencia.	6 " "
Idem de idem.	5 " "
Idem de idem.	4 " "

Con igual baratura en proporcion hallarán tazas, jicaras, fuentes, orinales, zafas, soperas, jarras, ovateras, platillos, escupideras, ensaladeras, fruterias y demas.

Está para alquilar la habitacion principal de la casa llamada Cas Degá frente el portal de la Almoyna de la Catedral. Para el ajuste darán razon en esta imprenta.

Se desea vender una porcion de esteras de junco y esparto, todas en buen estado, y á precios módicos. En esta imprenta darán razon.

Paja.	Quintal.	6	á	7	
Carbon.	Arroba.	5	á	6	8
Algarrobas.	Quintal.	1	á	3	
Queso.	Idem.		á		
Lana.	Idem.		á		
Aceite.	Cuartan.	1	á	6	10
Leña.	Quintal.		á		
Trigo fuerte de Sevilla.	Cuartera.	4	á	10	U.
Idem mezcilla idem 57c.	Idem.	4	á	4	C.
Idem del pais 57c.	Idem.	3	á	4	C.
Xexa idem 57c.	Idem.	4	á	6	C.
Cebada.	Idem.	1	á	13	C.
Habas 57c.	Idem.	3	á	9	C.

En depósito ó sobre el muelle.

Aceite de Sevilla.	Cuartan.		á		
Idem del pais.	Idem.	1	á	2	6 N.
Jabon duro.	Quintal.	9	á	6	7 C.
Aguardiente 19.º Olanda.	Cuartan.	2	á	19	3 U.
Idem 35.º, sin casco.	Jerezana.	114	á		115 P.
Almendron.	Quintal.	14	á	4	14 9 C.
Habichuelas.	Coartera.	6	á	6	6 8 C.
Aceite almendra.	Caja.	35	á		35 5 U.
Licores asortidos.	Idem.	1	á	7	6 8 C.
Frutas en almibar.	Idem.	5	á	9	5 10 6 U.

Mercado.

Habas.	Almad.	2	á		
Guijas.	Idem.	1	á	10	
Garbanzos.	Idem.	3	á	8	
Judias.	Idem.	3	á	4	
Frijoles.	Idem.	3	á	4	
Mahiz.	Idem.	1	á	10	

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

En esta imprenta darán razon de quien tiene para vender un perro de caza de muy buena calidad.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES,

su capitan don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miercoles 22 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo. En la noche de hoy saldrá para Iviza el vapor Barcelones para estar de vuelta al amanecer del martes 21.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se suscribe á

El correo de Barcelona

Diario político liberal, mercantil, industrial, literario y de avisos. Este periódico ha reemplazado al antiguo Barcelones, y por consiguiente forman parte de su redaccion casi los mismos redactores de aquel. Es de los periódicos que contienen mas noticias políticas y comerciales que se publican en Barcelona; el precio de la suscripcion en esta capital es de 34 reales por trimestre y 12 por un mes.

TEATRO

FUNCION PARA ESTA TARDE.

La linda comedia de gracioso en dos actos,

El Memorialista.

Un escogido intermedio de **Baile nacional.** Concluyendo con la divertida pieza en un acto,

El pan pan y el vino vino.

A las 5½. Entrada 2 sueldos.

PARA ESTA NOCHE

Funcion 5.ª QUINCENA 7.ª

Se pondrá en escena el drama en un acto,

ARTURO,

ó **LOS REMORDIMIENTOS.**

Dirigido y ensayado por el autor D. G. F. Coll.

Seguirá el baile nuevo en cuatro cuadros:

EL BANDIDO GENEROSO (1).

Dirigido por el Sr. Gispert, y en el que tanto se distingue la señorita Alegria.

Dando fin con el divertido sainete del género andaluz

PAGA LA SALADA.

A las 7. A 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para el beneficio del Sr. Munner el acreditado drama en cinco cuadros: GASPARDO EL GONDOLERO ó la independencia de Milan.

(1) El libreto que contiene la esplicacion y argumento de este baile se hallará de venta en la libreria de Pedro José Gelabert plaza de Cort, y en la ventanilla del teatro.

PARA MAÑANA,

Funcion 4.ª Quincena 7.ª

Se pondrá en escena la graciosa comedia en tres actos; de D. M. B. de los Herreros,

NO GANAMOS PARA SUSTOS.

Seguirá un intermedio de **Baile Nacional.**

Dando fin con el chistoso sainete

PAGA LA SALADA.

A las 7. A 2 rs.

Teatro de la Merced.

Funciones para hoy.

Por la tarde.

El drama en cuatro actos

GUILLERMO TELL.

Dando fin con

Baile nacional.

NOTA. A cada concurrente se le entregará con la entrada un número, y al que le cupiere en suerte, se le dará un pavo, vulgo endiol, que se sorteará en el palco escénico á vista del público. A las 5. A 2 sueldos.

Por la noche.

Despues de una brillante sinfonia, el drama en cuatro actos y un prólogo

LA HERMANA DEL CARRETERO,

Intermedio de baile.—Dando fin con la divertida tonadilla

La venida del soldado.

A las 7½. A 2 sueldos.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las siete de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 30 pasajeros, entre ellos 2 para Iviza.

Dicho buque ha sido conductor de 10,000 duros en plata y 21,398 reales en calderilla para esta tesorería de provincia.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto declarando la concesión definitiva para la construcción del canal de Isabel 2ª á la derecha del Llobregat á favor de don José Bosch y Mastich vecino y del comercio de Barcelona.

Otro autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes las cuentas generales impresas del año 1851, así como para su aprobación las definitivas del año 1850, que ya ha examinado el tribunal mayor de cuentas.

Otro sacando á pública subasta la construcción del camino de hierro desde Madrid á Miranda de Ebro por Valladolid y Burgos, por el cual se manda que las mercancías que proceden de Gibraltar, Portugal, Argelia y de los puertos situados entre los ríos Gironda inclusive y Bidasoa, y desde el límite divisorio entre España y Francia hasta Marsella inclusive cuando sean conducidas en buques españoles solo adeudarán los derechos que por regla general están señalados en el arancel de aduanas á la bandera nacional, no obstante lo prescrito en el art. 15 de la ley de 9 de julio de 1844.

Otro concediendo, á su instancia, jubilación, con el haber que le corresponde á don Pablo Ventades, contador general del ejército y hacienda de la isla de Cuba.

Otro declarando jubilado en atención al mal estado de su salud á don Ramon Carpegnas, conde de Carpegna, ministro del tribunal de cuentas de la isla de Cuba.

Otro nombrando ministro del tribunal de cuentas de la isla de Cuba á don Joaquín Campuzano y Wernes secretario de la intendencia de la Habana, y superintendente general delegado de real hacienda de la isla de Cuba.

Otro concediendo á don Manuel Canaja director general en comisión de contribuciones directas, estadísticas y fincas del Estado la propiedad de este destino.

Otros admitiendo la dimisión del ministerio Bravo Murillo y nombrando para reemplazarlo á las siguientes personas:

Estado con la presidencia, conde de Alcoy.—Gobernación, don Alejandro Llorente.—Hacienda, Aristizabal.—Guerra, Lara.—Gracia y Justicia, Vahney.—Marina, conde de Mirasol, mandando se encargue interinamente del despacho de Fomento.

ESPAÑA.

MADRID 14 de diciembre.

Segun verian nuestros lectores en una real orden que insertamos ayer, el gobierno se ha servido negar el permiso que muchos electores del partido conservador tenían solicitado para celebrar una reunion con objeto de tratar de elecciones.

Tambien han acudido nuestros amigos políticos al señor gobernador para que permita reunirse la junta general de elecciones del partido progresista, nombrada en el Circo.

Cuando sepamos su resolución, diremos sobre este particular lo que nos ocurra.

Creemos que nuestros lectores verán con suma complacencia el dato que, tomado de una obra recientemente publicada por el señor Fernandez San Roman, actual subsecretario de la guerra, es la expresión mas elocuente de los sacrificios hechos por el pueblo español en defensa del trono constitucional y las instituciones liberales durante la guerra de los siete años.

Dice así:

«Se puede calcular por punto general, que las pérdidas del ejército de la reina, incluso los prisioneros y desertores, han ascendido durante los 7 años de guerra civil, á la enorme suma de 140,000 combatientes.»

Este cálculo está formado en vista de los datos que tomamos de la biografía militar del duque de la Victoria, general en jefe de los ejércitos reunidos. Si el temor de molestar la atención de nuestros lectores, no detuviera nuestra pluma, la exposición detallada y minuciosa de las pérdidas sufridas por cada regimiento, demostraria de un modo acaso mas significativo, la exactitud de nuestras aseveraciones.

Idem 15.

Ayer á las doce de la noche prestó juramento en manos de S. M. el nuevo ministerio.

La *Epoca* de anoche dice lo que sigue:

«Ayer se ha repartido por todo Madrid el notable manifiesto del comité moderado, y esta noche parece se repartirá el del comité progresista. La mas íntima unión y la mejor inteligencia ha reinado y reina entre los hombres que firman ambos manifiestos. La conducta del partido progresista ha sido en esos últimos días modelo de patriotismo, de desinterés y de abnegación, y solo puede compararse con la observada por el señor Martínez de la Rosa y tantos otros hombres notables que no han vacilado un solo instante en acudir al puesto donde los llamaba el honor y el deber. Los días que han transcurrido aquí desde el 1º de diciembre, formarán una de las mas bellas páginas de nuestra historia.»

El teniente general don Pedro Chacon, capitán general de Burgos, ha hecho dimisión de este importante cargo. Tambien la ha presentado del que desempeñaba á las órdenes de dicho general, el coronel don Francisco Serrano, antiguo ayudante del Duque de la Victoria. (Nación.)

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

PARIS 14 de diciembre.

El emperador ha recibido del marqués de Valdegamas las credenciales de S. M. la reina de España, que le confirman cerca de S. M. I. en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. El marqués fué conducido á la audiencia de S. M. en un coche de palacio, y presentado por el conde de Baciocchi, introductor de emba-

jadores y maestro de ceremonias.

—El príncipe de Wittegenstein, ministro de estado de S. A. el duque de Nassau, ha anunciado oficialmente al marqués de Zallenau, la satisfacción con que su soberano habia recibido la noticia de la proclamación del imperio.

—El arzobispo de Cambrai, M. Rognier, acaba de publicar un mandamiento para que se hagan rogativas públicas con motivo de la elevación al imperio del príncipe Luis Napoleon.

INGLATERRA.

LONDRES 11 de diciembre.

La discusión del proyecto de presupuestos, presentado por Mr. Disraeli ha ocupado ya dos sesiones del Parlamento, y aun se ha aplazado para mañana, lunes, su continuación.

—Leemos en el *Morning-Herald* del 11 lo siguiente: Sabemos, por cartas llegadas del estrecho de Behring, ó de la división occidental de los mares acéticos, que el capitán Maguire se ha hecho á la vela con el *Plover* para el cabo Barrero, en donde el capitán Moore (llegado recientemente á Inglaterra despues de haber pasado cuatro inviernos en los hielos polares) habia descubierto una ensenada en que poder anclar con seguridad el *Plover*. La punta Barrero, en donde piensa invernar el *Plover*, tiene 5 ó 600 millas mas de elevación que los antiguos cuarteles de invierno de este buque. Este adelanto, garantido por una retirada asegurada, debe siempre causar mucha satisfacción á todos los que se interesan en el descubrimiento de Sir John Franklin; y creemos que cuanto ántes podrá saberse cual ha sido la suerte de los intrépidos marinos que se buscan. Es probable que los capitanes Collinson y Mac Gluse se habrán unido al capitán Kellett en la isla Melville. Es mediante la seguridad de una fácil retirada que nosotros recibimos con la mayor alegría el descubrimiento hecho por el capitán Moore.

—El conde de Derby salió ayer para Osborne á visitar á S. M. la reina.

AUSTRIA.

VIENA 9 de diciembre.

Se asegura que la corte de Viena no quiere continuar siendo representada cerca de las autoridades federales de Berna. Ya se sabe que la Prusia hace algun tiempo que hizo retirar á su embajador, y que desde la guerra del Surdenbund la Rusia ha dejado de ser representada en Suiza.

ITALIA.

BERLIN 9 de diciembre.

El embajador de Francia ha pasado á nuestro gobierno una comunicación en la cual espresa que el título de Napoleon III no encierra ninguna mira hostil á los tratados de 1815, que S. M. el emperador reconoce enteramente.

MILAN 8 de diciembre.

La *Gaceta* publica la pena de muerte impuesta por el consejo de guerra á Enrique Farzoli de edad de 39 años, eclesiástico y profesor en el seminario episcopal; á Angel Scarrellini de 30 años, propietario; á Bernardo del Canal, de 28 años, sin profesion conocida; á José Zambelli, de 28 años, retratista y doctor, y á Carlos Poma, de 29 años médico empleado en el hospicio civil de Mantua; todos convencidos de haber formado parte del comité revolucionario de Mantua y Venecia, cuyo objeto era preparar una conmoción popular para obligar al reino Lombardo-

Veneto á emanciparse del Austria. Tambien se les acusaba de haber mantenido correspondencia con otros comités revolucionarios y con Mazzini. El 7 fué ejecutada la sentencia en Mantua.

A otros varios procesados menos culpables, se les han conmutado la pena con algunos años de presidio por disposición del feld-mariscal conde de Radetzki gobernador general del reino Lombardo-Veneto. (Presente.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 14 de diciembre de 1852

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 44 p.
Tres p. 8 diferido á 23 1/2 p.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á oo.
Id. del 4 y 5 por 100 á oo.
Amortizable de primera oo.
Dicha de segunda 6 p.
Acciones de San Fernando 100 d.

Nota de la redacción.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 44 00 p.—El tres por ciento diferido, á 23 5/8 p.—Amortizable de primera clase, á 00 p.—Id. de segunda á 5 1/2 en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/2.

Cambios.

Londres á 90 días 50 80 por un p. f.
Paris á 8 días 5 f. 31 por un p. f.
Alicante 1/4 d.—Barcelona 1/4 d.—Bilbao par d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 p.—Málaga 1/4 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/8 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de Paris del 10 de diciembre.

Tres por 100 81 fr. 50 c. Cuatro y medio por 100, 106 fr. 5 c.—Españoles. Diferidos 24 1/4. Interior, oo.

Cambios.

Londres, 25 10 á la vista; 25 00 á 90 días.
Madrid, 5 27 1/2 á la vista 5 21 1/2 á 90 días.
Cádiz, 5 27 1/2 á la vista; 5 21 1/2 á 90 días.
Bilbao, 5 15 á la vista; 5 10 á 90 días.

Cambios corrientes dados por la junta de Gobierno del Colegio de Corredores reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 17 días del mes de diciembre de 1852.

Londres, 50 ds. 70 cs. pap. por un p. f. á 60 días vista.—Paris 5 fs. 30 cs. pap. por un p. f. á 8 días vista.—Marsella 5 fs. 29 cs. id. por un peso fuerte á 8 días vista.—Madrid 3/4 d. oo p. daño á 8 días.—Cádiz 3/4 din. id.—Sevilla 1 1/8 din. id.—Málaga 3/4 din. id.—Granada 1 1/2 d. id.—Santander 3/8 din. id.—Murcia o din. id.—Alicante 1/2 din. id.—Valencia 1/4 din. id.—Zaragoza 7/8 din. id.—Coruña 1 1/4 din. id.—Bilbao, oo pap. id.—Tarragona par din. id.—Reus par din. id.—Palma 3/4 din. id.—Lérida, 3/4 din. id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 p. c. de 44 1/4 d. á 44 1/2 por 100 valor sobre el nominal.

Títulos del 3 por 100 diferido, de 23 3/4 d. á 24 p. id. id.
(Correo de Barcelona.)

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
Editor responsable.